



XCIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA CD. DE MÉXICO, D.F. a 30 y 31 DE MAYO DEL 2013

ACTA DE ACUERDOS

ACUERDOS DE ASAMBLEA ORDINARIA, CON LA PARTICIPACION DE 43 COLEGIOS CON DERECHO A VOTO DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA FCARM

(documento de tres páginas)

1. Acuerdo AORD-310513-FCARM-001 COMITE DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA FCARM

Promueve: Secretaría de Finanzas

Con el objetivo de certificar la transparencia de los Estados Financieros de la FCARM, se solicita a los Colegios miembros al corriente de sus derechos y obligaciones, nombrar a un representante por cada Región y se notifique dicha elección a través de los vicepresidentes Regionales al Consejo Directivo de la FCARM.

Acuerdo: Se define como fecha límite el día 30 de Junio del 2013, para que el Consejo Directivo de la FCARM reciba a través de los vicepresidentes regionales, la notificación de los siete integrantes que conformaran el comité de inspección y vigilancia de nuestra Federación.

Resuelve afirmativamente la Asamblea general por unanimidad, quedando responsable del seguimiento al acuerdo el Consejo Directivo del CEN de la FCARM

2. Acuerdo AORD-310513-FCARM-002 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013 DE FCARM

Promueve: Secretaría de Finanzas

Con el objetivo de proyectar y programar de una manera responsable la administración de los recursos económicos y en cumplimiento al estatuto que rigen nuestra Federación, se deberá presentar anualmente un presupuesto de ingresos y egresos.

Acuerdo: Se presenta de manera detallada diferenciando por asientos administrativos, el proyecto de ingresos, egresos y saldo presupuestados en la FCARM periodo 2013 y se pone al consentimiento del pleno.

Resuelve afirmativamente la Asamblea general por unanimidad, quedando responsable del seguimiento al acuerdo la Secretaría de Finanzas y el Comité Ejecutivo Nacional de la FCARM

3. Acuerdo AORD-310513-FCARM-003 SUSPENSION DE MIEMBROS DE LA FCARM

Promueve: Secretaría de Finanzas, Secretaría General y Secretaría de Asuntos Legislativos

En respeto y estricto apego a las obligaciones y derechos que estipula el estatuto que rige nuestra Federación, en el Capítulo IV, artículos 11, 15, 16, 18, 19 y 20, se participa a la asamblea de los colegios que están en causa de suspensión de sus derechos como asociados, el primer caso es por acumular dos faltas consecutivas a una asamblea nacional (Guanajuato, noviembre 2012 y México DF, mayo 2013), sin previa notificación de la inasistencia; el segundo caso es donde se ha dejado de cubrir las cuotas oportunamente durante un año (2012), quedando estos colegios dados de baja como miembros con derechos en el segundo año sin pagar (2013). Estos colegios suspendidos, por ambos casos, tendrán un plazo de un año (hasta mayo 2014), para regularizar su situación ante la FCARM, en caso de no cumplir con ello, se procederá a la exclusión de manera automática, procediendo a informarse a la Asamblea General tanto Nacional, como Regional en el momento correspondiente.

- Emiliano Zapata #37, Centro Histórico CP 06000
Delegación Cuauhtemoc, México D.F., México
- Adolfo de la Huerta #403, Col. Pitic CP 83150
Hermosillo, Sonora, México
Tels. +52 (662) 267 1342 y (662) 210 0211





Acuerdo: Se determina que a partir del primero de junio del año en curso, quedan en estatus de suspensión de sus derechos como asociados de la FCARM, los colegios de arquitectos que incumplieron el estatuto en relación a los dos asuntos mencionados. Una vez concluida la asamblea y realizada la revisión de la asistencia y pago de cuotas, resultan en suspensión de sus derechos como asociados de la FCARM, los colegios de arquitectos de Occidente de Michoacán (Zamora), de Poza Rica, de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz, de Nuevo Laredo, de Tamaulipas Centro (Ciudad Victoria), de Monclova, de Región Carbonífera, de Piedras Negras, de Ciudad Juárez y el de Nayarit (Tepic); sumando diez colegios de arquitectos en este estatus.

A pesar de que no se requiere la aprobación de la asamblea, se le participa conscientemente y se manifiesta la opinión libre y general con 29 votos a favor, 02 en contra y 01 abstención (con 11 colegios ausentes al momento de votar), quedando responsable del seguimiento la Secretaría General de la FCARM

4. Acuerdo AORD-310513-FCARM-004 COSTO BASE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION (CBM) PARA CALCULO DE ARANCELES DE LA FCARM

Promueve: Secretaría de Gestión y Promoción Profesional

En respeto y estricto apego a las obligaciones que estipula el estatuto que rige nuestra Federación, en los Capítulos II y IV, artículos 07 y 16, se describe dentro del objeto y obligaciones de los miembros de la FCARM, el promover y probar el cumplimiento de la aplicación del Arancel Nacional para el pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales; en base a lo anterior se requiere actualizar anualmente la (CBM) base de cotización del metro cuadrado de construcción, valor considerado en el cálculo del arancel nacional.

Acuerdo: Se somete a consideración del pleno de la asamblea, la actualización del valor del CBM para el periodo 2013, mismo que asciende a \$ 5,433.00 pesos M.N. por metro cuadrado de construcción.

Resuelve afirmativamente la asamblea general por 29 votos a favor y 05 abstenciones (con 09 colegios ausentes al momento de votar), quedando responsable del seguimiento al acuerdo la Secretaría de Gestión y Promoción Profesional, así como el Comité Ejecutivo Nacional de la FCARM

5. Acuerdo AORD-310513-FCARM-005 FOMENTO AL 50 ANIVERSARIO DE LA FCARM

Promueve: Consejo Directivo del CEN

Con el propósito de impulsar la difusión del 50 Aniversario de nuestra Federación, mismo que se cumple el próximo año 2014 y se debiera celebrar extraordinariamente.

Acuerdo: Se establece fomentar a partir de Julio de este año y obligado a partir de enero 2014, a través de la papelería y los medios de comunicación de todos los colegios y los miembros del CEN de la FCARM, institucionalizar el uso de la frase en dos renglones, en el primero "50 Aniversario de la fundación de la FCARM" y en el segundo "Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana A.C.". Se propone que los festejos se culminen formal y protocolariamente con un magno evento Nacional en la Ciudad de México D.F. en Octubre o Noviembre del 2014, con la invitación especial al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de la República Mexicana.

Resuelve afirmativamente la asamblea general por unanimidad, quedando responsable del seguimiento al acuerdo el Consejo Directivo del CEN de la FCARM

- Emiliano Zapata #37, Centro Histórico CP 06000 Delegación Cuauhtemoc, México D.F., México
 - Adolfo de la Huerta #403, Col. Pitic CP 83150 Hermosillo, Sonora, México
- Tels. +52 (662) 267 1342 y (662) 210 0211



6. Acuerdo AORD-310513-FCARM-006 SEDE DE XCV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA FCARM

Promueve: Consejo Directivo del CEN

En respeto y estricto apego al estatuto que rige nuestra Federación, en el Capítulo VI, artículos 25 y 26, se describe que las asambleas nacionales ordinarias se desarrollaran en las diferentes sedes seleccionadas con anterioridad, donde la elección será votada por la asamblea un año precedente a su organización, previa solicitud oficial por escrito del o los Colegios interesados. Posterior a la elección de la sede, el colegio (s) deberán cumplir con los requisitos y necesidades que describe el manual de procedimientos y logística de eventos y exija el Consejo Directivo del CEN de la FCARM. Acuerdo: Se presenta solo el interés de parte de los colegios miembros de la FCARM en el Estado de Veracruz, propuesta única e integral que propone Boca del Rio, Veracruz, para sede de la XCV Asamblea Nacional Ordinaria de Mayo 2014, con co-responsiva de un comité organizador compuesto por todos los colegios del Estado de Veracruz y colegio anfitrión el del Puerto de Veracruz.

Resuelve afirmativamente la asamblea general por unanimidad, quedando responsable del seguimiento al acuerdo el Consejo Directivo del CEN de la FCARM

7. Acuerdo AORD-310513-FCARM-007 LIMITE DE EDAD PARA JOVENES ARQUITECTOS FCARM

Promueve: Coordinador de Jóvenes Arquitectos del CEN

Con el propósito de consentir y apoyar a los jóvenes arquitectos mexicanos, sobre todo a los de reciente inicio y procurando buscar para ellos mayores oportunidades de participación profesional y beneficios gremiales; esperando que los jóvenes arquitectos ya consolidados profesionalmente no compitan con ellos, si no con el resto del gremio nacional.

Acuerdo: Se propone modificar de 35 a 30 años el límite para ser considerado todavía como joven arquitecto.

Resuelve negativamente la asamblea general por 23 votos en contra, 09 votos a favor y 11 abstenciones. Se mantiene el límite de edad de 35 años para ser considerados jóvenes Arquitectos.

CD. DE MÉXICO, D.F., a 31 DE MAYO DEL 2013

Atentamente:



Arq. Mario García del Real
Secretario General del CEN



Arq. Guillermo Martín Marrufo Ruíz
Presidente del CEN

- Emiliano Zapata #37, Centro Histórico CP 06000 Delegación Cuauhtemoc, México D.F., México
 - Adolfo de la Huerta #403, Col. Pitic CP 83150 Hermosillo, Sonora, México
- Tels. +52 (662) 267 1342 y (662) 210 0211